

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: -

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

balo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-135-23

No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR011-I-165

Fecha Terminación del pedido:12/08/2023 No. de Pedido: D3P0432

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 03/08/2023 Impresion 03/08/2023

Proveedor: MEDSUR S DE R L

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

12/08/2023 0301

Precio

21053001

R.F.C. MED -010305-QF2

No. Proveedor:

00015040

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Importe Total

1094

ENV

26,256.00

010 000 1930 0000

AMPICILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y

24.00

DOSIFICADOR.

Marca:

MEXAPIN

Tipo Presen: ML.

Procedencia:

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen:60

2

010 000 2649 00 00

PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL

236

ENV

135.00

31,860.00

MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

DRAMIXOL

Tipo Presen: TAB

Marca:

MEXICO

Cant Presen:30

SUB. TOTAL

58.116.00

L V. A. TOTAL

0.00 58,116.00

(cincuenta v ocho mil ciento dieciseis pesos 00/100 M.N.)

Area Regulrente

C. GUADALUPE BENITEZ VILLANUEVA

JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÂNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL KUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIBNEROS CARCIA

JEFE DE DEPTO ADO DIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVIÇIÓS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-165

No. de Pedido: D3P0432

balo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-135-23

Elaboración: 03/08/2023 Impresion 03/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2023

0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. MED -010305-QF2

Proveedor: MEDSURS DERL

No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

00015040

Circ. 33

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

Lac. 80

lnm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÂMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo supertor derecho del presente pedido, compliando con to indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finatidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuento a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de enfrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifieste bajo proteste de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal de Derechos de Autor, ni e la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4El proveedor declare, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrato, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.58i el monto del pedido excede los \$300,000,000 (Sor: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" debará remilir conjuntamente at pedido y stempre de manera previa a la entrega de los blenes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al contente de sus obligaciones tiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" soficila se aplique los recursos derivados dal Pedido contra los adeudos que en su caso tuviere e favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo da

"EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto el Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bianes que así lo ameritan. 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partide presupuestal correspondiente, da conformidad con lo previsto en el articulo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional.

1.8 *EL INSTITUTO* cuenta con auforización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000206381-2023 DEL 16/08/2023 Y 0000213859-2023 DEL 21/08/2023.

1.8 Vigencia del Pedido: del 03 al 12 de Agosto del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registre en el apertado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su nolificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán e través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar, pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, to cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. GUADALUPE BENITEZ VILLANUEVA

JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSÒRES RÍO TOOAD ESTATAL YÜCATAN

· Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEEP DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. RIGARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023

Núm. Dictamen Presup:**S/N**

No. de Evento: AD-135-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-165

No. de Pedido: D3P0432

Elaboración: 03/08/2023 Impresion 03/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. MED -010305-QF2

Proveedor: MEDSURS DERL

No. Proveedor:

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lnm. **01**

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

2.3 independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este padido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesia comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan entes de 10 días que

menciona dicho acticulo. 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de antrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta da 9 (nueve) masas, siempre y cuando entreguen una carle compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 díes hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canja de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujatos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perfucios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboralorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Infernacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3, DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienas solicitados, en el plazo máximo de entrega sañalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo prayla

autorización de la Coordinación de Abaslecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blanes solicitados. 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Padido", todos los delos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Padido" y debará entregar original y copia de la misma el

presentarse a realizar la entrega da los bienes, acompañando los siguiantes documentos en caso de requerirse; copia del registro sentlario y el Informe analitico del tota a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. Et incumplimiento en los plaxos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo enterior sin que surte efecto legal cualquiar inconformidad o eclaración el respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de ecuardo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus interesas. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establacido en el articulo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales méximo de manera oportuna, será stempre en una sola exhibición y no se acepterán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados e partir de la fecha de su notificación, a entera salisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carrie, se cobrará el velor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar e "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar al registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 6 días hábilas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste reetice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto an el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de les Penes Convencionates correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del padido, stando el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Jefetura de Servicios Administrativos que establace como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema da suministro y mantanimismo de inventarios, varificando el cumplimismo en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numerat 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. GUADALUPE BENITEZ VILLANUEVA

JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN BANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

: Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CONTROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADQUIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA. JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de enfrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-165

No. de Pedido: D3P0432

balo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-135-23

Elaboración: 03/08/2023 Impresion 03/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No Requisición: PAC

12/08/2023 Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal: 0301

21053001

R.F.C. MED -010305-QF2

Proveedor: MEDSUR S DE R L

No. Proveedor:

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

00015040

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamlentos en Materia de Adquisiciones, Arcendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma (edacción del padido, número de padido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glose y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Mediticación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que ésle rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Cotonia Industriel, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opinionas del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siampre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el monto máximo del padido excada da \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 09/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Saguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontreta a su personat, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontretado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontraledos, podrá presentar escrito (libre bajo protesta de decir verdad en el que respetde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrage de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado e nivel nacional o internacional. Por lo anterior, *EL PROVEEDOR* manifestó en su propuesta bajo protesta de dacir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL instituto" de cualquier controvarsia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Area Requirente

C. GUADALUPE BENITEZ VILLANUEVA JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Padigo

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAÑI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIONEROS GARCIA

JEFE DE-DEPTO ABOBIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Proveedor: MEDSURS DERL

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:12/08/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No. de Evento AD-135-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-165

No. de Pedido: D3P0432

Elaboración: 03/08/2023 Impresion 03/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2023

Partida presupuestal:

21053001 0301

Clasificación presupuestal:

00015040 R.F.C. MED -010305-QF2 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Dirección CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMO CIDE SICIRIO (3200)	
CARGO PEYENTE GENERAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S) DIA MES AÑO CO CONTORNIDAD	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
INE	
SR12NR7 4111931M100	

Area Requirente

C. GUADALUPE BENITEZ VILLANUEVA JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN BANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUQATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISHEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVIÇIÓS ADMINISTRATIVOS